



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0091-2015-UNAM

Moquegua, 27 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio N° 004-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 19.02.15, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como de las disposiciones contenidas en el Título IV, artículo 22 de la Resolución N° 039-98-SBN, Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, que señala, "El Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico", a su vez la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces y por personal debidamente calificado. La Comisión de Inventario, podrá constituir equipos de apoyo para la ejecución del correspondiente Inventario Físico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 747-2014-UNAM, de fecha 11.12.14, se aprobó la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles de la Universidad Nacional de Moquegua, de la que se solicita su reconfirmación;

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración, solicita la reconfirmación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles de la Universidad Nacional de Moquegua, para lo cual se propone: CPC Robert Alarcón Montalvo, presidente; Lic. Yoni Laqueticona Tintaya, integrante y Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe;

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.2015, por UNANIMIDAD se aprobó conformar la Comisión de Inventario de Bienes Muebles de la UNAM, según propuesta de la Dirección General de Administración;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.02.2015, contenido en Acuerdo N° 112-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR, la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes profesionales:

CPC Robert Wilson Alarcón Montalvo	Presidente
Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas	
Lic. Yoni Laqueticona Tintaya	Integrante
Jefe de la Unidad de Almacén	
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	Facilitador
Jefe de la Unidad de Patrimonio	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda aquella disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCION
Presidencia
VIPAC VIPIN
DIGA
Interesados
ARCH (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagóz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)